

PRONUNCIAMIENTO CERO TOLERANCIA AL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL.

En el marco de las acciones derivadas del Protocolo para la prevención, atención, y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto del 2016, la Directora General del Consejo para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, Dra. Mercedes Juan López, hace del conocimiento de todas y todos los servidores públicos de éste Consejo, lo siguiente:

Las autoridades del CONADIS manifestamos nuestro absoluto rechazo a las conductas que atentan contra la integridad y la dignidad de las personas. Asumimos el compromiso de actuar bajo el principio de **Cero Tolerancia al hostigamiento sexual y al acoso sexual** con el propósito de crear ambientes laborales respetuosos de la ética y dignidad que deben regir el servicio público y garantizar el derecho a una vida libre de violencia que establece nuestra Constitución, como un derecho humano inalienable.

Los comportamientos de hostigamiento sexual y acoso sexual constituyen conductas inapropiadas, no deseadas y que son consideradas ofensivas, humillantes y/o embarazosas. Incluyen conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad y de connotación lasciva que violan al derecho a la libertad psicosexual de las personas.

Por tal motivo, exhorto a todo el personal de éste Consejo a expresar nuestra convicción y compromiso de actuar en el marco de las Leyes, Códigos y normas, así como a conocer el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, y conducirnos bajo las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, de manera específica, a la Regla de integridad sobre **comportamiento digno**, erradicando así cualquier comportamiento que ofenda la dignidad o la integridad de las personas que desempeñan algún empleo, cargo o comisión en nuestra institución o que presten algún servicio en ella.



Nosotros como autoridades actuaremos en consecuencia con el papel vigilante y guardián que nos corresponde, en tanto que el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del CONADIS, tendrá la obligación de desahogar los casos de hostigamiento sexual y acoso sexual, conforme a los *Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético*, manteniendo canales de comunicación abiertos y asegurando que las personas que recurran a dicho Comité lo hagan sin represalias de ningún tipo.

Exhorto a todo el personal del CONADIS a apegarnos a los principios y derechos que tutela nuestra Constitución, en especial a los derechos humanos, para que prevalezca así un ambiente laboral respetuoso y libre de cualquier tipo de violencia y discriminación, así como a sumarse a la campaña de **Cero Tolerancia al hostigamiento sexual y al acoso sexual**.

Muchas gracias por su atención.

Atentamente

Dra. María de las Mercedes Martha Juan López.

Directora General del CONADIS.